



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia auténtica del original que se exhibió a la vista y con el cual ha conformado

10 FEB 2010

Yrma Sobrino Barrientos
R.A N° 782 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 115 -2010-A/MPP

San Miguel de Piura, 03 de febrero de 2010

Visto el Informe N° 002-2010-GPYP-OP-MQR-P/MPP, de fecha 26 de enero de 2010, de la Gerencia de Planificación y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 006-2010-GTySI/MPP, el Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, envía la Formulación del Plan Operativo Informático (POI) correspondiente al ejercicio presupuestal 2010, así como la Evaluación del POI 2009;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 037-2009-PCM y Resolución Ministerial N° 545-2009-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y Guía de Elaboración para el año 2009 y 2010, respectivamente;

Que, el Plan Operativo Informático (POI) constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;

Que, la precitada Ley, también establece que las entidades sujetas al Sistema de Control, que refiere el artículo 3° de la Ley 27785, Ley Orgánica de del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República de encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática;

Que, a través del Informe N° 02-2010-GPyD-OP-MQR-P/MPP, se indica que se ha revisado la información proporcionada por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, indicando que el POI 2010 guarda relación con la Guía de Formulación y Evaluación de los Planes Operativos Informáticos y se ajusta a la normatividad expuesta; en cuanto a la evaluación del POI 2009 ha seguido en estricto orden lo que establece el Anexo 2 de la Guía de Elaboración y Formulación del POI 2009;



Que, las actividades expuestas en el Plan Operativo Informático, forman parte del Plan Operativo Institucional de la Unidad Orgánica correspondiente y están alineadas a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, sugiere que tanto la formulación del Plan Operativo Informático 2010 y la Evaluación del POI 2009, sean aprobados con Resolución de Alcaldía, cumpliendo de esta manera con lo señalado en la R.M.Nº 037-2009-PCM y R.M. Nº 545-2009-PCM;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia de Planificación y Desarrollo de fecha 25 de enero de 2010, proveído de la Gerencia Municipal de fecha 28 de enero de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, la Formulación y Registro del Plan Operativo Informático 2010, y la Evaluación del Plan Operativo Informático 2009.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Presupuesto, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Yrma Sebrino Barrientos
Mónica Zepeda de Castañeda
ALCALDESA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado
10 FEB 2010
Yrma Sebrino Barrientos
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP
FEDATARIO INTERNO